

INFORME: Señor Juez, el llamamiento en garantía presentado por la EPS demandada fue inadmitido mediante auto del 18 de marzo de 2022 (PDF 16 Auto Inadmitir Llamamiento en Garantía). Una vez revisado el expediente digital y el sistema de gestión no se encuentra memorial pendiente por resolver. A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	Llamamiento en garantía
Llamante:	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A en Liquidación
Llamada:	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A Confianza
Radicado:	050013103021-2021-00103-00
Asunto:	Rechaza Llamamiento en garantía

Teniendo en cuenta el anterior informe, se tiene que, mediante auto del 18 de marzo de 2022, notificado por estados del 22 del mismo mes y año, se inadmitió la demanda de la referencia, concediendo a la parte actora el término de cinco días para que subsanara los requisitos que en dicho pronunciamiento fueron claramente descritos; sin embargo, la parte llamante dentro del término legal concedido no cumplió con lo requerido por el Despacho, con el fin de subsanar la demanda.

De ahí que, al no darse cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Despacho, se debe proceder de manera ineludible con el rechazo de la demanda de llamamiento en garantía en los términos del artículo 90 del CGP.

Así las cosas, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de llamamiento en garantía por no haberse subsanado los requisitos señalados en el auto inadmisorio, conforme a la explicación antes dada.

SEGUNDO: No se dispone la devolución de anexos por cuanto la demanda se presentó de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>038</u> fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy <u>7</u> de <u>03</u> de 2022 a las 8 A.M.</p> <hr/> <p>SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ Secretaria</p>
--